



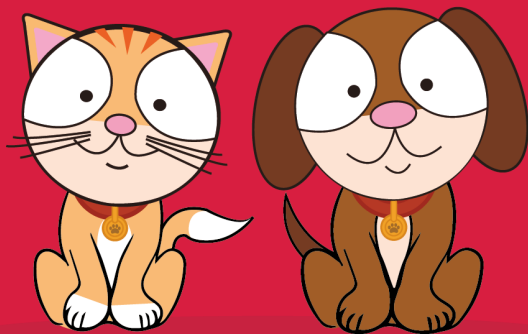
ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL

HUELLAS SEMBRANDO COMPAÑÍA EN COMUNIDAD

CONVOCATORIA

FEBRERO



Para mayores informes consulta la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
**SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA
SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL**
Becal, manzana 98 lote 22, Col. Lomas de
Padierna, alcaldía Tlalpan, c.p. 14240,
Ciudad de México

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “HUELLAS: SEMBRANDO COMPAÑÍA EN COMUNIDAD 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “HUELLAS: SEMBRANDO COMPAÑÍA EN COMUNIDAD 2020”

CONVOCATORIA

OBJETIVO

La Alcaldía de Tlalpan convoca a los vecinos de la demarcación a participar en el concurso de selección para acceder como facilitadores de servicios al programa social: “Huellas: Sembrando Compañía en Comunidad”, que tiene como objetivo la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía y a la prevención de enfermedades zoonóticas a través del acercamiento de los servicios médicos veterinarios a la población tlalpense teniente de animales de compañía.

BASES:

1. REQUISITOS

Personas usuarias de las asesorías médicas, vacunación antirrábica y protocolos quirúrgicos

- Ser habitante de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de edad.
- Inscribirse en el listado de beneficiarios de los servicios brindados por el programa social.
- Acatar los criterios e indicaciones establecidas por los beneficiarios facilitadores de servicios que colaborarán en el desarrollo e implementación de actividades de promoción a la salud, así como, la práctica clínica veterinaria.

Personas beneficiarias de los talleres lúdico-educativos de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía y prevención de zoonosis

- Ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente.

Facilitadoras/es de servicios

- Ser residente de la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Tener disponibilidad de horario de lunes a domingo.
- Ser licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Trabajo Social, Pedagogía o carreras afines a ciencias de la salud y ciencias sociales, (para el caso de facilitador profesionalista).
- Contar con estudios de licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Trabajo Social, Pedagogía o carreras afines a ciencias de la salud y ciencias sociales en proceso de titulación (persona auxiliar técnico operativo).

- Contar con estudios mínimos de nivel secundaria. (persona auxiliar administrativa).

2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas interesadas en participar como beneficiario facilitador de servicios y/o usuario, deberán apegarse al siguiente procedimiento:

-Cumplir los requisitos y documentación correspondiente.

-Idoneidad de perfil de acuerdo con la experiencia y lugares donde hayan desarrollado servicio social, prácticas profesionales o laborado anteriormente.

Lugares en los que se colocarán los requisitos, forma de acceso y criterios de selección

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias del programa son públicos, podrán ser consultados en la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección animal de la Delegación, ubicada en calle Becal manzana 98, lote 22, Col. Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, con horario de atención de 9:00 a 17:00 horas o comunicándose al número telefónico 55 5630 3997.

Documentación

-Los usuarios beneficiarios de las asesorías médicas, vacunación antirrábica, protocolos quirúrgicos, así como de los talleres lúdicos educativos de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía y prevención de zoonosis (pláticas y juegos lúdicos educativos):

Deberán presentar en copia simple y original para cotejo de datos, los siguientes documentos:

-Inscripción en el listado de beneficiarios de los servicios brindados por el programa social.

-Copia de credencial de elector en la cual conste el domicilio y la Clave Única de Registro de Población (CURP) del ciudadano. En caso de que su dirección y la CURP se encuentren encriptados u ocultos en la credencia de elector, deberá presentar copia simple de comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) y la Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Los Beneficiarios Facilitadores de Servicios:

Deberán presentar en copia simple y original para cotejo de datos, los siguientes documentos:

- Solicitud de acceso al programa, debidamente llenada y firmada.

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).

- Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Una fotografía tamaño infantil reciente a color o blanco y negro.

- Acta de nacimiento.

- Currículum vitae con fotografía que, de acuerdo con la actividad que se busquen realizar y que haga constar: experiencia, habilidades, y aptitudes.

- Carta de conocimiento de estatus y apoyo económico.

- Carta de confidencialidad.

Además de lo anterior, los facilitadores de servicios de acuerdo a las actividades que quieran desarrollar en el programa deberán presentar:

- Persona Profesionista:

- Comprobante de estudios (Título profesional, cédula profesional o carta de trámite), validados por la institución que los emite.

- Persona Auxiliar Técnico Operativo:

- Comprobante de estudios (Carta de pasante, certificado de estudios o documento análogo con el que acredite el 100% de los créditos obtenidos, validado por la institución que los emite).

- Persona Auxiliar Administrativa:

- Comprobante de estudios (Certificado, constancia, historial académico, tira de materias o documento con el que acredite el nivel de estudios requeridos).

3. REGISTRO Y CALENDARIO

Las personas interesadas en ser usuarios de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social deberán registrarse del 8 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

Las personas interesadas en ser facilitadores de servicios se deberán registrar del 1 al 6 de febrero del 2020.

No habrá prórroga en las fechas de registro, a menos que la meta no se haya alcanzado.

Se iniciará el proceso de operación conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:

Para las personas usuarias de las asesorías médicas, vacunación antirrábica, protocolos quirúrgicos y beneficiarias de talleres lúdico-educativos de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía y prevención de zoonosis:

El registro de acceso al programa y entrega de documentos por parte de los usuarios deberán de presentarse en un horario de 08:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo, durante el periodo, en las instalaciones de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía de Tlalpan, ubicada en calle Becal manzana 98, lote 22, Col. Lomas de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.

Esta convocatoria es abierta al público en general para los beneficiarios que reciben los servicios médicos veterinarios y las actividades de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía, en las instalaciones de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía de Tlalpan, y en las jornadas itinerantes de esterilización, vacunación antirrábica y promoción de la salud.

Equipo de facilitadores de servicios:

Para registro y entrega de documentos de las personas interesadas en colaborar como beneficiarios facilitadores de servicios del programa deberán hacer su registro y entrega de documentos en las oficinas de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía ubicada en calle Becal manzana 98, lote 22, colonia Lomas de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, teléfono 55 5630 3997, en un horario de atención de 09:00 a 17:00 horas.

La Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal revisará e integrará debidamente los expedientes de los aspirantes facilitadores, con el propósito de que sean enviados mediante oficio al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía de Tlalpan, quien revisará que cumpla con la documentación establecida y asignará un número de folio por expediente, con el cual, el área responsable dará seguimiento a la solicitud. El área de CESAC no generará folio cuando después de la revisión se constate que el expediente no cuenta con la documentación solicitada, en tal situación el expediente será devuelto al área responsable.

Sin folio, el aspirante no podrá ser considerado para ocupar un lugar como facilitador. El contar con folio de registro emitido por el CESAC no garantiza la aceptación del solicitante como beneficiario facilitador de servicio del programa social.

En caso de que las solicitudes para participar en el Equipo Operativo sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas interesadas serán los siguientes:

- Se priorizará en la selección de las personas preferentemente mujeres.
- Se priorizará en la selección de las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo nivel de desarrollo social.

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias del programa son públicos, podrán ser consultados en la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección animal de la Delegación, ubicada en calle Becal manzana 98, lote 22, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14240, Ciudad de México, con horario de atención de 9:00 a 17:00 horas o comunicándose al número telefónico 55 5630 3997.

Del estado del trámite

Las personas solicitantes que busquen participar en el programa social a través del equipo de facilitadores de servicios podrán conocer el estado de su solicitud en las oficinas de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, ubicadas en la calle Becal manzana 98, lote 22, colonia Lomas de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, teléfono 55 5630 3997, con horario de atención de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Comprobante de registro

Los solicitantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y sus expedientes hayan sido validados por la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, contarán con un Folio CESAC por parte del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, el cual fungirá como comprobante de registro con el que se podrá dar seguimiento estatus de su aceptación como posible facilitador/a o usuaria/o del presente programa social.

Inclusión al Padrón de Personas Beneficiarias

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.

4. CONDICIONES DEL APOYO

Se integrará un equipo operativo de 22 facilitadores de servicios, que ejecutarán actividades de asesoría médica veterinaria, vacunación antirrábica, cirugías de esterilización canina y felina; y la impartición de talleres de promoción a la salud con enfoque en tutela responsable de animales de compañía y prevención de enfermedades zoonóticas, quienes recibirán los siguientes apoyos:

- **7 Profesionistas:** a las que se entregarán 11 ministraciones mensuales de \$9,520.00 (nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2020.
- **9 Auxiliares Técnicos Operativos:** a los que se entregarán 11 ministraciones mensuales de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2020.
- **6 Auxiliares Administrativos:** a los que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$ 4,268.00 (cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2020.

La aceptación para participar en la implementación del presente programa social como facilitador de servicios, en ningún caso establece relación laboral o contractual de ninguna índole con la Alcaldía de Tlalpan.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Idoneidad de perfil de acuerdo con la experiencia y lugares donde hayan desarrollado servicio social, prácticas profesionales o laborado anteriormente.

En el supuesto de empate o método de descarte para los facilitadores de servicios, se podrá usar el mecanismo de insaculación.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en Becal manzana 98, lote 22, Col. Lomas de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal será quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita, dando a conocer la situación a la Dirección de Salud.

De acuerdo con el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los tramites de acceso en el marco del programa social, serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos, deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

8. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, ubicadas en Becal manzana 98, lote 22, Col. Lomas de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 9:00 a las 17:00 horas. Número telefónico 55 5630 3997.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o C. Norma Xóchitl Hernández Colín, Directora General de Desarrollo Social, con número telefónico 55737591, donde podrá ejercer los derechos de consulta es Calle Moneda s/n al Interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C. P. 14000 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

TERCERO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2020.

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa en Tlalpan